

REGISTROS DE DECRETOS

* 01068 *

Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

Monte, 30 de julio de 2020.

C.P. B7220CWL www.monte.gov.ar

VISTO:

El expediente N°1879 Letra – R, iniciado en fecha 7 de diciembre de 2020 por la Sra. RAMALLO MARIA ROSARIO DNI 35.042.701, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "FIAMBRERIA ANEXO DESPENSA"; el mismo con domicilio en Calle. Italia N°445, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionarte ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N*2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitoria,

Por lo tanto,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "FIAMBRERIA ANEXO DESPENSA", la misma estará ubicada en Calle Italia N°445, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. RAMALLO MARIA ROSARIO DNI 35.042.701, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N*2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuniquese a quien corresponda, publiquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°938

MGL

Dr. José Matías Balsamello Secretario de Gestion Institucional Municipalidad de Monte AX COMPANY OF THE PARTY OF THE

Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte